

RV: Solicitud expedienté

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 03/04/2024 16:42

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

Poder Fernando.pdf; Memorial Juzgado Segundo de Familia 2.pdf;

Memorial 2024-00016



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: DANIEL GUILLERMO RODRIGUEZ BONILLA <iuris.danielrodriguez.abogado@outlook.com>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 11:46

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud expedienté

Guillermo Daniel Rodríguez Bonilla

Abogado

Teléfono: 3144285678

"El último grado de perversidad es hacer servir las leyes para la injusticia".

Voltaire

Señores

Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín

Demandante: Marjorie del Pilar Zuluaga Jaramillo

Demandado: José Fernando Rojas Rincón

Radicado: 2024-01600

Cordial y atento saludo

GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA, mayor de edad y vecino del municipio de Medellín, identificado con número de cédula 10.302.688 de Popayán, abogado en ejercicio con T.P. 268.854 del C.S. de la Judicatura, teléfono, 3144285678, correo electrónico, iuris.danielrodriguez.abogado@outlook.com, fungiendo como apoderado del señor, Jise Fernando Rojas Rincón, identificado con número de cédula 71.189.577 de Puerto Berrio, mediante la presente me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa con el fin de solicitar se me compulse copia del expediente del proceso de la referencia esto en aras de tener conocimiento pleno de los hechos y las pretensiones que dieron origen al litigio.

Atentamente,



Guillermo Daniel Rodríguez Bonilla

C.C. 10.302.688 de Popayán

T.P. 268.854 del C.S. de la Judicatura.

SOLUCIONES JURIDICAS
Abogados.

Señores

Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín

E. S. D.

Asunto: Otorgamiento poder

Ref: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Marjorie del Pilar Zuluaga Jaramillo

Demandado: José Fernando Rojas Rincón

Radicado: 05001311000220240001600



Cordial y Atono Saludo

José Fernando Rojas Rincón, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín identificada con número de cédula 71.189.577 de Puerto Barrio, manifiesto que otorgo poder amplio y el doctor GUILLERMO DANIEL RODRÍGUEZ BONILLA mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía 10.302.688 de Popayán – Cauca y portador de la tarjeta profesional número 268.854 del C.S. de la Judicatura, correo electrónico: luis.danielrodriguez.abogado@outlook.com teléfono: 3144285678, dirección cra 47 # 54-56, para que en mi nombre y representación conteste y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia, motivado por la señora Marjorie del Pilar Zuluaga Jaramillo, mayor de edad identificada con número de cédula 43.915.465, a favor de mi hija Molany Rojas Zuluaga.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder contenidas en el artículo 74 del código general del proceso, en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistirse, renunciar, reasumir, firmar y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase, reconocerlo personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

Poderdante,

José Fernando Rojas Rincón

C.C. 71.189.577 de Puerto Barrio

Acepto.

GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA

C.C. 10.302.688 de Popayán – Cauca

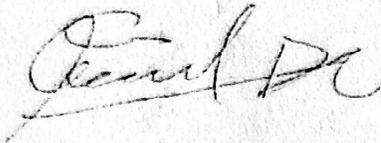
T.P. 268.854 del C.S. de la Judicatura.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO
PRIVADO
ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015**



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría Doce (12) del Circuito de Medellín, compareció JOSE FERNANDO ROJAS RINCON, identificado con la Cédula de Ciudadanía / NUIP 711B9577 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente. Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIE
Notario Doce (12) del Circuito de Medellín, Departamento de Antioquia
Número Único de Transacción:
vzo43n3g31q1
22/03/2024 - 11:02:44
Número de Trámite: 38574094142
Consulte este documento en www.consulta.notarias360.com



Seguridad jurídica en trámites notariales
OMPPIO | Notarías 360°